



Actualidad y novedades de la Póliza de Responsabilidad Civil incluida en la cuota colegial

Desde enero de 2011 se encuentra vigente una **Póliza de Responsabilidad Civil Profesional**, con cobertura para todos los colegiados, contratada por el COVM con la **Compañía CHARTIS** de reconocido prestigio y solvencia a nivel internacional, cuyas garantías proporcionan importantes mejoras respecto a pólizas anteriores, que se han ido ampliando también en 2012.

Esta Póliza **alcanza a todos los colegiados** del **Colegio de Veterinarios de Madrid** y **ESTÁ INCLUIDA EN LA CUOTA COLEGIAL**.

A continuación, se resumen sus **PRINCIPALES COBERTURAS**:

- **Cobertura básica** por siniestro y año por colegiado de **150.000 euros**.
- Extensión de la cobertura a **Sociedades Profesionales** inscritas en el Colegio cuya facturación no supere los **500.000 euros anuales** (anteriormente hasta 300.000 euros anuales).
- En **2012**, dado que se ha tenido constancia de que, en algunos casos, las reclamaciones se presentaban contra la clínica y no la sociedad profesional, se ha **ampliado esta cobertura a las Clínicas Veterinarias** siempre y cuando la facturación de la misma no supere los 500.000 euros anuales.
- Extensión de la cobertura a reclamaciones derivadas por la realización de **Examen Pre-Compra en équidos: 100.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior).
- Extensión cobertura **aparatos Rayos X: 30.000 euros** por asegurado y año.
- Extensión de cobertura por **Infidelidad de Empleados: 50.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior).
- Extensión de cobertura por **pérdida de documentos: 50.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior).
- Extensión de cobertura por **gastos de restitución de imagen: 50.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior).
- Extensión de cobertura por **gastos de asistencia psicológica: 30.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior).

- **Responsabilidad Civil Explotación** (actos cuyo origen sea el ejercicio ordinario de la actividad profesional): **150.000 euros**.

- **Responsabilidad Civil Patronal** (cobertura por los daños personales sufridos por los empleados): **90.000 euros**.

- **Responsabilidad Civil Locativa** (daños ocasionados por incendio o explosión en el local alquilado destinado a la actividad profesional): **150.000 euros** (nueva cobertura con respecto a la póliza anterior)

En cualquier caso y si por cualquier circunstancia de la actividad profesional del colegiado éste estima que precisa **ampliar las coberturas detalladas anteriormente a 300.000 euros por siniestro y año**, podrán hacerlo mediante el pago de una **prima neta complementaria de 15 euros al año** a través del teléfono del **Servicio de Atención al Colegiado** (914112033, Ext. 3 ó sacv@colvema.org) que está siempre a tu disposición para cualquier incidencia que tengas que comunicar en relación a las coberturas de la póliza.

Además, en el Área de **Acceso Restringido de la Ventanilla Única** del Colegio de Veterinarios de Madrid, puedes consultar, en la sección de "Documentos Colegiales", el **texto íntegro de la póliza** contratada.

NOTA IMPORTANTE: Es recomendable que los colegiados notifiquen lo antes posible cualquier sospecha de una posible denuncia, para lo cual deben ponerse en contacto con el Servicio de atención al Colegiado, que lo notificará inmediatamente a la compañía aseguradora.